

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PANTOJA

Por resolución de la Alcaldía de fecha de 10 de julio de 2012 ha sido aprobado el padrón correspondiente a la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamientos y eliminación de los mismos, del segundo trimestre del ejercicio de 2012, por importe de 27.800,00 euros, exponiéndose al público al objeto de reclamaciones durante el plazo de quince días.

El plazo de ingreso en voluntaria comprenderá desde el día 12 de julio al 12 de septiembre de 2012, ambos inclusive.

Los recibos domiciliados serán presentados al cobro a partir del día 12 de julio de 2012.

Los recibos no domiciliados podrán abonarse, en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras de Pantoja, en su horario de apertura al público.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición durante el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de exposición pública.

Contra la desestimación del recurso de reposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, desde la notificación de la resolución o bien durante el plazo de seis meses en el supuesto de desestimación presunta.

Pantoja 12 de julio de 2012.- El Primer Teniente de Alcalde, Alcalde en funciones, Jose Luis de Lucas Henández.

N.º I.-5925